INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 – "CONFECCIÓN DE IMPRESOS VARIOS." ID 303283

Caacupé, 30 de Agosto de 2016

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"CONFECCIÓN DE IMPRESOS VARIOS"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **303283.**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Articulo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero minimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "CONFECCIÓN DE IMPRESOS VARIOS.".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los seis días del mes de agosto del año dos mil Diez y seis, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 303283** para **"CONFECCIÓN DE IMPRESOS VARIOS."**, yos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar, ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ningunas.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80057054	GMA S.R.L.	021 609 757/0981 119 699	info_gma@tigo.com.py
2441790	JOSE ARIEL MACIEL GIMENEZ	522671/981850587	jamagime@gmail.com
2681879	HUGO EUGENIO CENTURION JARA	582598/0991701335	hecenja@hotmail.com
1856809	GUSTAVO REINALDO ROMERO ALFONSO	0981-370686	
447973	PEDRO SERGIO FLECHA		

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **Grafica Pionero**, con RUC 161221-6, Domicilado en Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 4602 de fecha 06 de Agosto del año 2016, siendo las 08:16 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 29.330.000 (guaraníes veinte y nueve millones trescientos treinta mil)**.----------

2- **Grafica Itaugua**, Domicilado en la Ciudad de Itaugua, con Mesa de Entrada 4602.1 de fecha 06 de agosto del año 2016, siendo las 08:30 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 32.850.000 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**.----------

3- **Grafica Serrana**, Domicilado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 4602.2 de fecha 06 de Agosto del año 2016, siendo las 08:35 hs. presentó la sgte. Oferta económica **de Gs. 30.860.000 (guaraníes treinta millones ochocientos sesenta mil)**.----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ningunas.----------

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 2 (dos) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		GRAFICA PIONERO		GRAFICA ITUGUA		GRAFICA SERRANA	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida	X		X		X	
2	Fotocopia Simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	X
3	El formulario de oferta está debidamente completado y preparado	X		X		X	X
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X		X		X	X
5	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X		X		X	
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X		X		X	X
7	Los documentos de la oferta estén en general en orden	X		X		X	
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "e", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	X		X		X	X

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

1- El oferente **GRAFICA PIONERO**, MAS BAJO, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 29.330.000 (guaranies veinte y nueve millones trescientos treinta mil)**. Esta empresa ha presentado el precio más bajo en este proceso y además realizando las evaluaciones correspondientes según los requerimientos de la Carta de Invitación Nº 29/2016 y la Planilla de Cumple no Cumple además analizando las documentaciones presentadas en la oferta y los requisitos de la Carta de Invitación esta cumple a cabalidad con las exigencias por lo que se recomienda la Adjudicación de la misma ya que se considera que podría cumplir en forma satisfactoria con las provisiones.

2- El Oferente **GRAFICA SERRANA**, ha presentado una única oferta de **Gs. 30.860.000 (Guaranies treinta millones ochocientos sesenta mil)**, MAS ALTA. Esta empresa ha cotizado en su oferta un monto total mayor al presupuesto asignado para el presente llamado, si bien la misma cumple con la presentación de los documentos sustanciales no puede ser la adjudicada en este proceso.

3- El Oferente **GRAFICA ITAUGUA.** Ha presentado una oferta de **Gs. 32.850.000 (Guaranies treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil), MAS ALTA.** Esta empresa ha presentado una oferta económica la cual también supera el presupuesto asignado para la realización del llamado si bien la misma también cumple con las documentaciones sustanciales no puede ser la adjudicada.

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. 29.330.000 (guaranies veinte y nueve millones trescientos treinta mil) a favor del Oferente GRAFICA PIONERO del Sr. Inocencio Carlos Vera Almada, con RUC 161221-6, domiciliado en la Ciudad de Caacupé sobre las calles Mariscal Estigarribia N°1475 e/ Juan E. Oleary y Tte. Fariña, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado.

Presentó la oferta evaluada por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente.-

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.